EXTRACTO No. 028/2024

De conformidad con lo establecido en los Articulos 24, 46, 47 y 51 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía AEREOCOPTER S.A., en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AEREOCOPTER S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: SR. FERNANDO RAMOS CÁRDENAS, GERENTE GENERAL.

SOLICITUD:

Renovación y modificación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de Taxi Aéreo, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, en todo el territorio ecuatoriano, excepto la Región Insular.

La modificación consiste en que AEREOCOPTER S.A. utilizará todos los equipos de vuelo bajo el modelo 407 producidos por la fábrica Bell Textron Inc., quedando de la siguiente manera:

TIPO Y CLASE DE AERONAVES HACER EMPLEADAS:

MARCA	MODELO
BELL	407 SERIES

La modalidad de uso del equipo de vuelo será adquirido mediante compraventa.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO: Se encuentra ubicado en el Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, teniendo como sub-base de operaciones y mantenimiento en la ciudad de Quito.

Se aclara que con la publicación del Extracto y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AEREOCOPTER S.A. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 01 días del mes de octubre de 2024.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

WNV / XQP
01OCT2024